

Decreto exento N° 251

Puente Alto, **23 FEB 2017**

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 3 de enero de 2017.-

Considerando:

1. La necesidad de contratar la **SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y PLOTTER PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO.**
2. El memorándum N° 73 de fecha 21 de febrero de 2017, de la Secretaria Comunal de Planificación (s), mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del **SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y PLOTTER PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por Secretaría Comunal de Planificación.

Impútese el gasto a la **215.22.09.005.001.001 "Arriendo de Máquinas y Equipos.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



Christian Gore Escalante
Alcalde (s)

DAL / DAF / DICON / SCP / csr /